

**ACTA NUMERO DIECINUEVE.-** Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **veinticuatro** de **abril** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta Anterior
2. Solicitud a PRE-PAZ de lámparas
3. Hablar en relación con la celebración del día de la Secretaria
4. Presentación de permiso del señor ALVARO CORTEZ
5. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
6. Asuntos varios

1) Se procedió a dar lectura del acta anterior, la que fue aprobada en todas sus partes sin modificación alguna.- 2) Se habló en relación con la solicitud que se hará a PRE-PAZ de lámparas del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que los Centros Escolares de algunos Cantones y Caseríos necesitan se les instalen lámparas en la parte externa de dichos centros ya que en horas de la

noche se presta para que los grupos pandilleros realicen sus fechorías por la oscuridad, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Solicitar a PRE-PAZ la donación de 5 lámparas ahorrativas las cuales serán instaladas en los Centros Educativos de Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura, Cantón San Pedro, Caserío Hacienda Vieja, Caserío Hacienda Nueva.- 2. Comprometernos a la Instalación, Mantenimiento y pago del Consumo de energía de dichas lámparas.- Comuníquese.- 3) Se habló en relación con la celebración del día de la Secretaria, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO DOS.** La Municipalidad CONSIDERANDO importante incentivar a los Empleados con actividades en las cuales puedan compartir y disfrutar, como un reconocimiento por esfuerzo y dedicación con el realizan sus labores asignadas, dado que el día veintiséis de abril se celebra el Día de la Secretaria Municipal, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar la celebración del Día de la secretaria para el día lunes 28 de abril, al cual asistirán todos los Empleados Internos y El Concejo, ya que sería única celebración la cual abarcaría día del Contador, del Conserje y otros festivos.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que en su momento cancele los gastos emanados por la celebración del día de la Secretaria.- Comuníquese.- 4) Se presento el permiso presentado por el señor ALVARO CORTEZ, Tercer Regidor Propietario, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA de la nota enviada por el señor ALVARO CORTEZ, Tercer Regidor Propietario, la cual consiste en la solicitud de un permiso para ausentar de las sesiones de Consejo Temporalmente, ya que necesita realizar un viaje asía los Estados Unidos de América por motivos de salud, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en el Artículo 30 numeral 20 ACUERDA: 1.

Conceder el permiso solicitado por el Señor Alvaro Cortez, Tercer Regidor Propietario de este Concejo Municipal a partir del veinticuatro de abril del corriente año.- 2. Trasladar al cargo de Tercer Regidor Propietario al señor MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, quien funge como segundo Regidor Suplente, a partir del veinticuatro de abril hasta el regreso del señor ALVARO CORTEZ.- Comuníquese.- 5) Se presentó el detalle de gastos para su aprobación del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO**.- La Municipalidad EN VISTA del detalle de gastos presentados para la realización de actividades dentro y fuera de esta Alcaldía, las cuales son de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de gasolina regular para el Pick-up de la Policía Nacional Civil, del Cantón El Cuco.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54110.- 2) La cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00) para ser cancelada al señor WILLIAMS ALEXANDER GOMEZ MACHUCA, por el Transporte de Personas desde Cantón Chilanguera hasta cementerio de Cantón El Cuco, por sepelio de Persona fallecida de la Comunidad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54304.- 3) La cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00) para ser cancelada al señor POMPILO VASQUEZ, por trabajos de limpieza y chapoda de cementerio general de Cantón Guadalupe, Jurisdicción de Chirilagua.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 4) La cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00) para ser cancelada al señor OSCAR MISAEL MEDINA COREAS, por el suministro de Refrigerios

para equipos participantes en torneo de Futbol a celebrarse el día veintisiete de abril del corriente año, en El Caserío La Flor, Cantón El Capulín, de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 5) La cantidad de CIENTO OCHO 00/100 DOLARES (\$ 108.00) para ser cancelada al señor JOSE FERMIN MACHADO CARRANZA, por trabajos a realizar en el Camión Recolector Municipal durante doce días contados a partir del veintiocho de abril al diez de mayo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 6) La cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 135.00) para ser cancelada al señor JUAN ANGEL COREAS GONZALEZ, por trabajos a realizar como ayudante de Camión Recolector Municipal durante quince días contados a partir del veintiséis de abril al trece de mayo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 7) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) para ser cancelada al señor DANIEL ALEXANDER CHAVARRIA CONTRERAS, por transporte a la Ciudad de San Miguel con Alumnos del Instituto Nacional de esta Ciudad por participación en evento Folklórico el día veintinueve de abril del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 8) La cantidad de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 330.00) para ser cancelada al señor ROBERTO ANOTNIO BERRIOS TORRES, por trabajos a realizar como ayudante de Camión Recolector Municipal durante un mes contado a partir del veintinueve de abril al veintiocho de mayo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 9) La cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 125.00) para ser cancelada al señor HECTOR ARNULFO MENA SARMIENTO, por transporte de Alumnos del Caserío la Criba y Cantón Guadalupe hasta Caserío El Alambre, por recibir clases de Bachillerato a distancia en fechas del tres, diez,

diecisiete, veinticuatro y treinta y uno de mayo .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54304.- 6) En este punto se habló de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión dentro del cual se detallan los siguientes: 1) Se habló en relación con la vacación del personal externo, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO.-** La Municipalidad EN VISTA que El Personal externo que labora en el Tren de Aseo Municipal , Limpieza de Calles y avenidas de esta Ciudad y El Cuco, no gozan de las vacaciones que se encuentran señaladas en calendario de vacaciones de los Empleados Públicos, ya que en la época de vacaciones es necesario mantener limpio y ordenado las calles y Avenidas de esta Ciudad así como también la Playa El Cuco, ya que por la afluencia de turistas que nos visitan se genera mucha más basura POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar las vacaciones para Empleados del Tren de Aseo y Encargados de Limpieza a partir del lunes veintiocho de abril del corriente año, debiéndose ir a vacaciones un encargado de limpieza y uno del tren de aseo.- 2. Se contratara los servicios de empleados temporales para que cubran a los Empleados que gocen de su vacación, devengando el salario que por día corresponda a ellos.- 3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza para que de la cuenta Fondos Municipales cancele el respectivo salario a los Empleados temporales que cubrirán vacaciones.- Comuníquese.- 2. Se presentó el proceso para la contratación de Internet para El Parque Municipal y Malecones de Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** la Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero José Luis Castro Cordero, ha presentado el respectivo proceso para la contratación de la Empresa que se encargara de la Instalación y servicio de Internet en las instalaciones del Parque Municipal y Malecones del Cantón El

Cuco de esta Jurisdicción, ya que se ha obtenido las tres Ofertas que establece la Ley de Adquisiciones y contrataciones (LACAP) para la contratación por Libre Gestión, las cuales fueron analizadas detenidamente POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Contratar a la Empresa FLYNET BUSSINES AND SISTEM, S.A. DE C.V. para los servicios e Instalación de Internet en El Parque Municipal y Malecones del Cantón El Cuco , Jurisdicción de Chirilagua, por un monto de Instalación de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,600.00) y QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00) mensuales por el servicio.- 2. Autorizar al señor Jaime Rafael Mercado Paiz, Alcalde Municipal, para que en su calidad de representante legal de este Concejo firme el respectivo Contrato.- 3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que de la cuenta Fondos FODES 75% cancele la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,600.00) correspondiente al pago por Instalación de Internet; y de la cuenta Fondos Municipales cancele la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00) por el servicio mensual de Internet en Parque Municipal y Malecones del Cantón El Cuco de esta Jurisdicción.- Comuníquese.- 3. Se habló en relación con la urgencia de la instalación de tapaderas de fibra en la fosa de aguas negras de Colonia Las Flores de Andalucía, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesaria la instalación de tapaderas de fibra en fosa de planta de tratamiento de Aguas Residuales de la Colonia Las Flores de Andalucía, ya que los malos olores contaminan el medio ambiente afectando a las Personas que habitan, en los alrededores, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el gasto **“ELABORACION DE 5 TAPADERAS DE FIBRA DE VIDRIO**

**PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-**

2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Ingeniero CARLOS GUSTAVO CAMPOS le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 (\$2,000.00) para llevar a cabo el gasto **“ELABORACION DE 5 TAPADERAS DE FIBRA DE VIDRIO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto **“ELABORACION DE 5 TAPADERAS DE FIBRA DE VIDRIO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** .- Comuníquese.- 4. Se hablo en relación con la reparación de la calle que desde Cantón Nueva Concepción, conduce hacia Caserío La Ceiba, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO OCHO**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario llevar a cabo obras de reparación en calle que desde el Cantón Nueva Concepción conduce hacia el Caserío La Ceiba, ya que se encuentra en mal estado debido a que en temporada de invierno el agua corre sobre la calzada de la calle, ocasionando

baches que imposibilitan el acceso vehicular, dado que es la única vía de acceso y que son muchas las familias que serán beneficiadas con la realización de dichas obras, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el Proyecto: **“CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTON NUEVA CONCEPCION A CASERIO LA CEIBA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i), Mediante la modalidad libre gestión.- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por administración directa del concejo municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Arquitecto CLAUDIA PATRICIA CRUZ HENRIQUEZ le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- Comuníquese.- 5. Se habló en relación con la Construcción de salón de usos múltiples del Caserío El Chichipate, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO NUEVE**.- Vista la solicitud presentada por habitantes del Caserío Chichipate en la que manifiestan la necesidad que existe de tener un espacio donde poder celebrar las reuniones con la Comunidad, Celebración de fiestas y otros, ya que no tienen un espacio como tal, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el gasto **“CONSTRUCCION E INSTALACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO PARA SALON DE USOS MULTIPLES EN CASERIO EL CHICHIPATE, CANTON TIERRA BLANCA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo



Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque La Arquitecto CLAUDIA PATRICIA CRUZ HERIQUE le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **TRES MIL 00/100 (\$3,000.00)** para llevar a cabo el gasto **“CONSTRUCCION E INSTALACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO PARA SALON DE USOS MULTIPLES EN CASERIO EL CHICHIPATE, CANTON TIERRA BLANCA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto **“CONSTRUCCION E INSTALACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO PARA SALON DE USOS MULTIPLES EN CASERIO EL CHICHIPATE, CANTON TIERRA BLANCA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

\_\_\_\_\_  
JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ  
Alcalde Municipal

\_\_\_\_\_  
JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ  
Síndico Municipal

\_\_\_\_\_  
MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO  
Primer Regidor

\_\_\_\_\_  
MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS  
Segundo Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS  
Tercer Regidor Propietario

---

LEONIDAS PORTILLO  
Cuarto Regidor Propietario

---

MILTON HENRY UMAÑA AYALA  
Quinto Regidor Propietario

---

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO  
Sexto Regidor Propietario

---

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES  
Séptimo Regidor propietario

---

ROMEO CARBALLO MENDEZ  
Octavo Regidor Propietario

---

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS  
Secretario Municipal